



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 052 -2016-A-MDP

Pacocha, 22 de Enero de 2016.

VISTOS:

El Informe Nº 10-2016-DAT-MDP y el Proveído Nº 121-2016-GM-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 10-2016-DAT-MDP de fecha 19 de enero de 2016, la Sub Gerencia de Administración Tributaria solicita a la Gerencia Municipal la Apertura del Programa de Pago de Deuda Tributaria y No Tributaria con Bienes Inmuebles, Prestación de Servicios y Especies para el año Fiscal 2016.

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído Nº 121-2016-GM-MDP dispone a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar la resolución correspondiente.

Que, la Ordenanza Municipal Nº 011-2007-MDP modificada por la Ordenanza Municipal Nº 015-2010-MDP, que aprueba el Reglamento del "Programa de Pago de la Deuda Tributaria y No Tributaria con Bienes Inmuebles, Prestación de Servicios y Especies"; teniendo en cuenta que el referido programa tiene carácter permanente y tendrá una apertura anual el primer día hábil de cada año mediante Resolución de Alcaldía, en atención a lo establecido en el Principio de Legalidad de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, es procedente atender lo solicitado por la Sub Gerencia de Administración Tributaria para lo cual se deberá tener en cuenta el artículo 17.1 de la Norma antes señalada.

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada al 04 de enero de 2016 la Apertura del "Programa de Pago de Deuda Tributaria y No Tributaria con Bienes Inmuebles, Prestación de Servicios y Especies" de la Municipalidad Distrital de Pacocha para el Ejercicio Fiscal 2016.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución Administrativa conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA



Sra. Mariela Villanueva Rospigliosi
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE

Distribución:

GM SPPR
SAT SATI
SDES SIDU
SAJ SSPGA
Arch.